

GOBIERNO DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**MANUAL OPERATIVO DE LOS CENTROS
INTEGRADORES PARA EL MIGRANTE 2023**

AUTORIZACIÓN

Quiahuitl Chávez Domínguez
Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral

ELABORACIÓN

Emma Rosa Tenorio Bueno
Directora de Innovación Laboral de la USNE

Diego Camacho Aquiahuatl
Director General de Atención a Población en Condición de Movilidad

Laura Elizabeth Valdovinos de la Cruz
Directora de Área en los Centros Integradores para el Migrante

Adrián Aguilera Fuentes
Jefe de Departamento en los Centros Integradores para el Migrante

Enrique Flores Rodríguez
Coordinador del Centro Integrador para el Migrante Valentina
Ramírez Avitia, Matamoros, Tamaulipas

Karen Natali Cota Briceño
Coordinadora del Centro Integrador para el Migrante Carmen Serdán,
Tijuana, Baja California

Ana Laura Rodela Soto
Coordinadora del Centro Integrador para el Migrante Leona Vicario,
Ciudad Juárez, Chihuahua

Edith Lizeth Hernández del Pilar
Analista laboral especializado de la USNE

DISEÑO EDITORIAL Y DE PORTADA

Raúl Esteban Valdés Olvera
Diego Alberto Barajas González
Itzel Gabriela Granados Rendón

JULIO 2023

MANUAL OPERATIVO DE LOS
CENTROS INTEGRADORES
PARA EL MIGRANTE
2023

TABLA DE CONTENIDO

Glosario de términos	8
Fundamento legal	10
Introducción	12
I. Marco normativo	12
II. Comisión intersecretarial de atención integral en materia migratoria	13
III. Centros Integradores para el Migrante	14
IV. Mapa del servicio público CIM	32
Manual operativo del modelo de atención integral de los CIM	40
1. Dirección General de Atención a Población en Condición de Movilidad	46
1.1 Realizar actividades operativas	46
1.1.1 Realiza actividades generales	46
1.1.2 Realiza reuniones con coordinadores de los CIM	46
1.1.3 Supervisa el trabajo de los coordinadores	46
1.1.4 Motiva al grupo de trabajo	47
1.2 Realizar actividades interinstitucionales	47
2. Coordinar los Centros Integradores para el Migrante	47
2.1 Realizar actividades administrativas	47
2.2 Realizar actividades operativas	48
2.2.1 Realizar actividades generales	48
2.2.2 Realiza reuniones con voceros	48
2.2.3 Supervisa el trabajo de los comités	48
2.2.4 Motiva al grupo de trabajo	49
2.3 Gestionar relaciones interinstitucionales	49
3. Recibir a la población migrante	49
3.1 Realizar recorridos	49
3.2 Ejecutar actividades generales	49
3.2.1 Revisa y actualiza la bitácora	49
3.2.2 Elabora reporte diario	50
3.3 Brindar atención a los usuarios	50
3.3.1 Recibe beneficiarios	50
3.3.2 Otorga pase de salida	51
3.3.3 Ejecuta proceso de retiro de beneficiarios	51
3.3.4 Ejecuta proceso de abandono del CIM	52
4. Brindar atención médica	52
4.1 Realizar recorrido	52
4.2 Ejecutar actividades generales	52



4.2.1 Realizar actividades generales	52
4.2.2 Elabora reporte de actividades	53
4.2.2.1 Diario	53
4.2.2.2 Mensual	53
4.3 Brindar atención a los usuarios	54
4.3.1 Asiste el proceso de registro y elabora expediente médico	54
4.3.2 Atiende citas médicas	54
4.3.3 Atiende casos de pediculosis	55
4.3.4 Atiende casos de varicela	55
5. Brindar apoyo psicosocial	56
5.1 Realizar recorrido	56
5.2 Ejecutar actividades generales	56
5.3 Brindar atención a los usuarios	56
5.3.1 Realiza la recepción de los beneficiarios	56
5.3.2 Aplica entrevista inicial	57
5.3.3 Brinda acompañamiento a los beneficiarios	57
5.3.4 Brinda atención especializada	58
5.3.5 Aplica los Primeros Auxilios Psicológicos en situaciones de crisis	58
5.4 Identificar casos de violencia	58
5.4.1 Ejecuta proceso de detección de violencia, discriminación u omisión de cuidados a NNA	58
5.4.2 Gestiona casos de acoso o abuso	59
6. Facilitar el acceso a la educación de NNA y adultos	60
6.1 Realizar recorrido	60
6.2 Ejecutar actividades generales	60
6.2.1 Realiza actividades generales	60
6.2.2 Elabora reportes	61
6.2.3 Programa y supervisa actividades didácticas	61
6.3 Brindar atención a los usuarios	62
6.3.1 Aplica entrevista inicial, guía diagnóstica y rúbrica valorativa	62
6.3.2 Imparte clases	62
6.3.3 Presta materiales didácticos	62
6.3.4 Gestiona relaciones con instituciones coadyuvantes	63
7. Fomentar la inserción laboral a través de roles comunitarios, actividades productivas o un empleo formal	63
7.1 Realizar recorrido	63
7.2 Ejecutar actividades generales	64
7.3 Brindar atención a los beneficiarios	64
7.3.1 Realiza entrevista de perfil laboral	64
7.3.2 Brinda atención para gestoría de documentos	65
7.3.2.1 Tramita documentación oficial	65
7.3.2.2 Realiza inscripción a programas sociales	65
7.3.3 Extiende invitación a los roles comunitarios	65

7.3.4 Vincula a actividades productivas y/o vacantes	66
7.4 Facilitar la concertación empresarial	66
8. Gestionar insumos para la operación del CIM	67
8.1 Realizar recorrido	67
8.2 Ejecutar actividades generales	67
8.2.1 Realiza actividades diarias	67
8.2.2 Realiza actividades periódicas	68
8.3 Gestionar insumos	68
8.3.1 Elabora la requisición de abastecimiento de insumos	68
8.3.2 Ejecuta la recepción de insumos	68
8.3.3 Proporciona artículos básicos durante la recepción de beneficiarios	69
9. Ejecutar actividades de servicios generales y mantenimiento	70
9.1 Realizar recorridos	70
9.1.1 Realiza el primer recorrido	70
9.1.2 Realiza recorridos subsecuentes	71
9.2 Ejecutar actividades generales	71
9.2.1 Ejecuta actividades de mantenimiento	71
9.2.2 Conformar cuadrillas de roles comunitarios para actividades de servicios generales y mantenimiento	72
9.2.3 Gestiona la donación de ropa y calzado/juguetes	72
9.2.3.1 Ropa y calzado	72
9.2.3.2 Juguetes	72
10. Gestionar la protección civil	73
10.1 Realizar recorridos	73
10.2 Gestionar los perfiles y mapas de riesgo en seguridad y salud de los CIM	74
10.2.1 Describe el proceso de trabajo de los CIM	74
10.2.2 Identifica los factores de riesgo de trabajo de los procedimientos	74
10.2.3 Realiza el panorama de factores de riesgo de trabajo	74
10.2.4 Elabora el mapa de riesgos del trabajo y plan de intervención sobre seguridad y salud en el trabajo	75
11. Situaciones emergentes	76
12. Diagrama	92
13. Anexos	94

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Asociación.	Entidad privada compuesta por varios individuos (personas físicas) que convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico.
Aviso de Privacidad.	Documento a disposición del titular de forma impresa, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos de estos.
Barreras de acceso.	Las barreras de acceso al empleo formal también afectan a otras poblaciones, tales como personas indígenas, migrantes, refugiados, personas liberadas y grupos con orientación sexual o identidad de género diferentes a las predominantes.
Buscador de Trabajo.	Persona que busca activamente un empleo remunerado, debido a que se encuentra desocupada, o que, aun estando ocupada, desea un segundo empleo o mejorar el que tiene.
CIM.	Centro Integrador para el Migrante
CURP.	Clave Única de Registro de Población. Incluye la Constancia Temporal de la Clave Única de Registro de Población para Personas Mexicanas Repatriadas, que expide el Registro Nacional de Población.
Comprobante de domicilio.	Documento con una antigüedad no mayor a tres meses que acredite el lugar en que habita.
Condición migratoria.	Situación en la que se encuentra un extranjero dentro del territorio nacional, atendiendo a su condición de estancia dentro del mismo, que puede ser regular o irregular.

Coordinador del Centro Integrador para el Migrante.	Funcionario público encargado de coordinar y dirigir las acciones, actividades y correcto funcionamiento del CIM, siendo el superior jerárquico de los voceros y enlaces de todos los Comités.
Datos Personales.	Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
Entrevista de perfilamiento.	Conversación o serie de preguntas que el funcionario o personal designado del Comité de Vinculación Laboral hace a la persona extranjera beneficiaria, para conocer su escolaridad, capacitación profesional, experiencia laboral y habilidades para la empleabilidad.
Identificación Oficial.	Documento vigente que acredita la identidad de una persona, expedida por alguna dependencia del gobierno federal, estatal o municipal que incluya fotografía, firma y la CURP. También será válida como identificación oficial cualquiera de las siguientes: Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, Tarjeta de residente temporal o permanente, o Tarjeta de trabajador fronterizo.
Movilidad Laboral.	Cambio de residencia temporal que, por motivos laborales, realiza cualquier persona, de su lugar de residencia a otro distinto.
NNA.	Niñas, niños y adolescentes.
Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE).	Unidad administrativa o área, adscrita al gobierno de cada una de las entidades federativas, que se encarga de operar programas, servicios y estrategias en el marco del Servicio Nacional de Empleo.
Plazas de Trabajo.	Número de lugares disponibles para una vacante de trabajo.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-02-1917 y sus reformas.
- Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970 y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 31-12-1982 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994 y sus reformas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-01-2017
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-04-2003.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
D.O.F. 23-08-2019
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo
D.O.F. 28-12-2022
- Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM).
D.O.F. 19-09-2019
- Ley de Migración.
D.O.F. 29-04-2022
- Reglamento de la Ley de Migración.
D.O.F. 23-05-2014
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
D.O.F. 18-02-2022
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
D.O.F. 21-02-2012
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 28-04-2022
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre De Violencia.
D.O.F. 25-04-2023
- * Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 20-05-2021
- Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración.
D.O.F. 08-11-2012
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración.
D.O.F. 29-11-2012
- Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno.
D.O.F. 24-06-2021
- Lineamientos para Trámites Y Procedimientos Migratorios.
D.O.F. 30-12-2019
- Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.
D.O.F. 10-08-2016
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 08-02-2022
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Ratificado por el Comité de Ética de la STPS el 17-06-2022
- Protocolo de Atención en México a Personas Migrantes en Flujos Masivos;
Publicado el 07-10-2021
- Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
Publicado el 10-04-2003
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Gobierno Federal;
D.O.F. 03-01-2020

INTRODUCCIÓN

I. MARCO NORMATIVO

El fenómeno migratorio a nivel mundial ha incrementado de manera exponencial en la última década. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 2020 el número de migrantes internacionales (personas que residen en un país distinto al de nacimiento) alcanzó casi los 272 millones en todo el mundo —48% de mujeres— frente a los 258 millones de 2017. De estos, 164 millones son trabajadores migrantes.

Por otro lado, los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU es uno de los marcos sociales para la migración laboral. En este sentido, se resaltan los objetivos 8 y 10:

Objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico

Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Objetivo 10 Reducción de las desigualdades

Meta 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular declara como parte de sus objetivos los siguientes:

- Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
- Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
- Proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos
- Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social

- Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias

La Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección enfatiza los siguientes objetivos:

- Promover la estabilidad y la asistencia para las comunidades de destino, origen, tránsito y retorno
- Promover vías regulares para la migración y la protección internacional
- Promover la gestión humana de la migración
- Promover una respuesta coordinada ante emergencias
- Un enfoque común para reducir y gestionar la migración irregular

El Programa Sectorial de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social busca: “Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal”. Las personas con barreras de acceso, según esta normativa, son “personas indígenas, migrantes, refugiados, personas liberadas y grupos con orientación sexual o identidad de género diferentes a las predominantes”.

II. COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA MIGRATORIA

La Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM) es una instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal tienen en materia migratoria; prioriza la atención de población proveniente de Centroamérica, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el fin de impulsar un desarrollo sostenible en la región hacia una migración segura, ordenada y regular.

La CIAIMM se organiza en grupos de trabajo, los cuales fueron creados para analizar información y elaborar planes de apoyo en tareas específicas en un momento y un lugar determinados. Además, son coordinados por distintos entes de la administración pública federal.

Núcleo colaborativo

Desde el momento de su creación, los CIM han funcionado como núcleos de colaboración con los distintos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales.

Las instituciones del Gobierno de México colaboran a nivel federal, estatal y municipal según la atención requerida en favor de los beneficiarios. A continuación, se explica su labor:

Instituto Nacional de Migración

El INM, a través de los Grupos Beta, canaliza a las personas migrantes que necesitan alojamiento y los demás servicios que se brindan en el CIM. El trabajo de coordinación se realiza mediante el Comité de Recepción.

IMSS, IMSS Bienestar, Secretaría de Salud, Servicios Médicos Municipales

Todas estas instituciones de salud contribuyen a garantizar la atención médica de primer nivel para las personas migrantes. Otorgan consultorios, personal médico capacitado y los medicamentos necesarios. Se colabora en coordinación con el Comité de Salud y el de Apoyo Psicosocial.

Secretaría de la Defensa Nacional

Se encarga de la operación de la cocina comunitaria, para brindar las 3 raciones de comida por persona (desayuno, comida y cena) al día. Su labor se enfoca en la preparación de alimentos, limpieza de la cocina y la operación de la tortilladora. Opera en coordinación con Comité de Almacén, para la planeación del menú y la solicitud de insumos.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Se ocupa de la relación bilateral y diplomática con Estados Unidos de América para la atención de los flujos migratorios en las dos fronteras: sur y norte.

Sistema Nacional DIF

Coadyuva en la atención integral de los núcleos familiares, a través de la dictaminación del interés superior de la niñez y la restitución de derechos. Se coordina con los comités de Educación y Apoyo Psicosocial.

Protección Federal

Su función es procurar la seguridad de los CIM, con vigilancia interna y perimetral, además de salvaguardar integridad de los funcionarios públicos y de la población en movilidad.

Guardia Nacional

Cumple con funciones de seguridad al exterior del inmueble. Trabaja en conjunto con Protección Federal para salvaguardar la integridad de los funcionarios públicos y la población en movilidad.

En este esquema de colaboración participan también las agencias internacionales, como se explica a continuación:

Agencias internacionales

Las agencias internacionales llevan donaciones, información o actividades dirigidas a los beneficiarios de los CIM. De esta manera, contribuyen a la atención integral que se ofrece en los Centros. Principalmente, se trabaja con las agencias emanadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Comité de Servicios Generales

La función clave es brindar atención a los beneficiarios, es decir, mantiene las instalaciones en condiciones dignas para la estancia de las personas migrantes.

Las funciones principales de este comité son realizar recorridos y ejecutar actividades generales, entre las que se encuentran las siguientes: dar mantenimiento, conformar cuadrillas de roles comunitarios y gestionar la donación de ropa y calzado o juguetes.

El objetivo general del comité es garantizar condiciones dignas de alojamiento conforme al plan interno de protección civil.

El objetivo particular del comité es ejecutar actividades de servicios generales y mantenimiento, con base en el registro del número de tareas realizadas registradas en la bitácora, con foto anexada al formato y reportado a través de WhatsApp, mensualmente.



Protección Civil

La función clave es salvaguardar la integridad física de las personas dentro de las instalaciones de los Centros Integradores para el Migrante mediante la detección de factores de riesgo.

Las funciones principales de este comité son realizar recorridos y gestionar los perfiles y mapas de riesgo en seguridad y salud de los CIM.

MANUAL OPERATIVO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CIM

El presente manual tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la eficiencia y calidad del modelo de atención integral para las personas migrantes beneficiarias de los CIM.

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

Definición

Esquema gubernamental para la atención de personas migrantes organizado en una coordinación (Coordinador de Monitoreo y Apoyo en los Centros Integrales de Migrantes en la Frontera Norte) y siete comités, que a su vez se conforman por un vocero (Jefatura de Departamento de Monitoreo y Apoyo en los Centros Integrales de Migrantes en la Frontera Norte) y enlaces (Enlace de Apoyo en los Centros Integrales de Migrantes). Los siete comités son Recepción, Salud, Almacén, Servicios Generales, Educación, Apoyo Psicosocial y Vinculación Laboral.

Objetivo

Dar un trato humanitario integral a la población migrante que reside, transita, llega y retorna al territorio mexicano a través de un modelo de atención integral que consta de alojamiento, alimentación, servicios de salud, educativos, de apoyo psicosocial y de vinculación laboral.

Organización

En la operación del modelo integral de atención de los CIM participan 36 funcionarios públicos por CIM. Para la ejecución de las actividades que se enumeran en este apartado se requiere del compromiso y la participación de todos, conforme a lo que manda el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. No obstante, hay actividades específicas jerarquizadas que se ejecutan de acuerdo con el nivel organizacional de cada funcionario público:

- El coordinador general es el responsable del funcionamiento de la estrategia CIM en la frontera norte de México.
- Los coordinadores de los CIM son los responsables del óptimo funcionamiento del modelo integral en su sede de adscripción.
- Los voceros son responsables de supervisar las actividades específicas de su comité.
- Los enlaces de apoyo son los encargados de ejecutar las actividades particulares de su comité.

Es importante mencionar que en caso de emergencias y/o anomalías de bajo o alto riesgo debe existir una cadena de mando que habilite un canal de comunicación para dar cuenta de estos percances. En ese sentido, los enlaces deben reportar a los voceros, los voceros deben reportar a los coordinadores, y los coordinadores, finalmente, al coordinador general.

Violar, con dolo o por omisión, esta cadena de mando significará asumir las responsabilidades —de índole ética, jurídica u operativa— que se tienen como funcionarios públicos.

A continuación, se enlista la estructura del modelo de atención integral de los CIM, la cual se desarrollará en el siguiente apartado:

1. Dirección General de Atención a Población en Condiciones de Movilidad
2. Comité de Recepción
3. Comité de Salud
4. Comité de Apoyo Psicosocial
5. Comité de Educación
6. Comité de Vinculación Laboral
7. Comité de Almacén
8. Comité de Servicios Generales
9. Protección Civil

